No. Radicado 112256/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUÁREZ SÁNCHEZ
Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Ciudad.

Asunto : Evaluación Económica Proceso de Mínima Cuantía No. 177-MDN-COGFM-ESDEG-2023 – Segundo Oferente.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, con el fin de presentar la Evaluación Económica, efectuada al segundo oferente para el Proceso de Mínima Cuantía No. 177-MDN-COGFM-ESDEG-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 168-MDN-COGFMESDEG-2023, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL DESPACHO DE COMANDANTES EN SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO AULAS Y ESTACIONES DE EXHIBICIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II:



Fecha y hora de llegada	Proveedor	
5/09/2023 5:59:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S
5/09/2023 12:47:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores	jairodavila COLOMBIA, El Banco
5/09/2023 12:50:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores	ENEVAL SAS COLOMBIA, Bogotá
5/09/2023 12:57:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores	ABNER DAVID PEREZ TURIZO COLOMBIA, Puerto Colombia
5/09/2023 2:20:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores	F.A.H.M COLOMBIA, El Banco



ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS
1	3	ENEVAL S.A.S	$ 25.774.210,00
2	1	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S	$ 29.750.000,00
3	2	JAIRODAVILA	$ 30.000.000,00
4	6	JORGE HERNAN SÁNCHEZ PINEDA	$ 33.000.000,00
5	5	FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA	$ 34.920.000,00
6	4	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	$ 39.539.584,00
7	8	PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA - POCI S.A.S	$ 39.672.916,00
8	7	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	$ 41.164.480,00

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Económico Estructurador verifico lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en donde se expresa:

(…) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (…)

Por lo anterior, el comité económico procede a verificar el Valor Mínimo Aceptable para la presente evaluación, así:

ORDEN DE MAYOR A MENOR	FIRMA OFERENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	$ 41.164.480,00
2	PROYECTOS OBRAS CIVILES E INGENIERIA - POCI S.A.S	$ 39.672.916,00
3	ABNER DAVID PEREZ TURIZO	$ 39.539.584,00
4	FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA	$ 34.920.000,00
5	JORGE HERNAN SÁNCHEZ PINEDA	$ 33.000.000,00
6	JAIRODAVILA	$ 30.000.000,00
7	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S	$ 29.750.000,00
8	ENEVAL S.A.S	$ 25.774.210,00
	MEDIANA	$ 33.960.000,00
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 5.572.338,19
	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 28.387.661,81**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5 Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.2., en donde expresa: *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente ENEVAL S.A.S. identificado con NIT. No. 901.435.513 – 2, NO CUMPLIÓ con los requisitos técnicos solicitados (Ver Evaluación Técnica Final publicada en la plataforma SECOP II), se pasa a evaluar al siguiente oferente de menor precio, que corresponde al oferente VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S identificado con NIT. 900.672.621 – 1, así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SECOP II – 1 FOLIO	**REQUERIDO** – Allegar certificación bancaria por cuanto allega certificación de cliente selecto.
FORMULARIO No. 2 DATOS BENEFICIARIO CUENTA.	SECOP II – 3 FOLIOS	CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	SECOP II – 4 FOLIOS	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN No. de formulario 18764051731662.	SECOP II – 2 FOLIOS	CUMPLE
PREGUNTA No. 4.1 "FORMULARIO ELECTRÓNICO"	SECOP II	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA:

DATOS DE LA ENTIDAD							
ÍTEM	BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
1	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 168-MDN-COGFMESDEG-2023, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL DESPACHO DE COMANDANTES EN SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO AULAS Y ESTACIONES DE EXHIBICIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	VG	1	$ 45.924.480,00	$ 29.750.000,00	$ 16.174.480,00	35%
TOTAL				**$ 45.924.480,00**	**$ 29.750.000,00**		

- La oferta NO sobrepasa el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE) establecidos en la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No. 177-MDN-COGFM-ESDEG-2023.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior el Comité Económico Evaluador lo **REQUIERE** dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 177-MDN-COGFM-ESDEG-2023.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

AS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité Económico Evaluador

Elaboró: AS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité Económico Evaluador

Revisó: AS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ
Comité Económico Evaluador